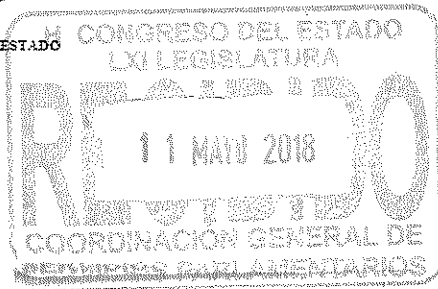




HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2018, Año de Manuel José Othón"

0010933



**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXI LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO,
PRESENTES.**

La suscrita, **Martha Orta Rodríguez**, diputada del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 61, 62 y 65 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, promuevo iniciativa que plantea ADICIONAR una fracción IX al artículo 3º, de y a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; que sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente las fuerzas de la naturaleza han dado ejemplo de las previsiones que deben tomarse ante los mismos, sobre todo en materia de vivienda, pues el 19 de septiembre de esta anualidad un sismo sacudió de manera brutal a nuestro país,



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2018, Año de Manuel José Othón"

causando muchas pérdidas humanas y evidenciando la negligencia y corrupción en la construcción de viviendas, pues muchas de ellas por no contar con las bases necesarias colapsaron casi de manera inmediata.

Por ello, es necesario que se promueva y se concientice a los constructores sobre el uso de materiales que cumplan con la normatividad, pero además se enfoquen en principios de sustentabilidad y eficiencia energética, aunado a que dentro de las políticas públicas se establezca como un requisito el uso de este tipo de materiales en pro de la seguridad y estabilidad de las familias que ahí habiten pues con ello no solamente estamos promoviendo la eficiencia y calidad de las vivienda sino además promoviendo la tutela de los contenido en nuestra Carta Fundamental en torno al derecho a una vivienda digna, que garantice y brinde certeza jurídica a los ciudadanos.

PROYECTO DE DECRETO

UNICO. Se ADICIONA una fracción IX al artículo 3º, de y a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue:



HONRABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2018, Año de Manuel José Othón"

ARTICULO 3º. ...

I a VI. ...

VII. ...;

VIII. ..., y

IX. La promoción de uso de insumos para la construcción que garanticen la calidad, sustentabilidad y seguridad de las viviendas y que cumplan con las normas mexicanas y normas oficiales mexicanas y se garantice el derecho a una vivienda digna establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO

San Luis Potosí

"2018, Año de Manuel José Othón"

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Martha Orta Rodríguez".

DIP. MARTHA ORTA RODRIGUEZ

San Luis Potosí, S.L.P., 04 de mayo de 2018